



Secretaría General

Ginebra, 18 de julio de 2019

Ref.: **CL-19/34**
Contacto: Preetam Maloor
Teléfono +41 22 730 54 17
Correo-e: wtpf2021@itu.int

Estados Miembros, Miembros de Sector,
Asociados e Instituciones Académicas de la UIT
Estado de Palestina
Organizaciones que tienen derecho a asistir a
las conferencias y reuniones de la UIT en calidad
de observadores

Asunto: **Calendario de planificación del sexto Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (FMPT-21) y solicitud de designación de expertos**

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

En su Resolución 2 (Rev. Dubái, 2018) (*anexa*), la Conferencia de Plenipotenciarios decidió que el Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (FMPT) siga siendo el lugar donde examinar e intercambiar opiniones e información sobre asuntos de política y reglamentación de las telecomunicaciones/TIC, especialmente de carácter mundial e intersectorial, sin elaborar normas preceptivas.

El Consejo, en su reunión ordinaria de 2019, decidió mediante su Acuerdo 611 (*anexo*) convocar el sexto FMPT (FMPT-21) en Ginebra (Suiza), por un periodo de tres días, preferiblemente en fechas adyacentes a las de la celebración del Foro de la CMSI de 2021. Se acordó, además, que el tema del FMPT-21 sea el siguiente:

"Políticas para la movilización de telecomunicaciones/TIC nuevas y emergentes en aras del desarrollo sostenible:

En el marco del FMPT-21 se examinaría la forma en que las tecnologías y tendencias digitales nuevas y emergentes pueden propiciar la transición a la economía digital a escala mundial. Entre los temas objeto de debate cabe destacar la IA, IoT, 5G, macrodatos y los OTT. A tal efecto, el FMPT-21 hará hincapié en las oportunidades, los retos y las políticas que permitan fomentar el desarrollo sostenible". El proyecto de orden del día puede encontrarse anexo al Acuerdo 611.

El proceso preparatorio del FMPT-21 será conforme a la Resolución 2 (Rev. Dubái, 2018).

El Informe del Secretario General que servirá de base para los debates del FMPT-21 se elaborará de forma que:

- i) el Secretario General establezca un grupo oficioso y equilibrado de expertos para trabajar en la preparación del FMPT-21 en su respectivo país, a fin de prestar asistencia en ese proceso;
- ii) la elaboración del Informe del FMPT-21 del Secretario General esté en consonancia con lo dispuesto en el Anexo 2 del presente Acuerdo;

- iii) las reuniones del Foro se celebren con arreglo a las Reglas de Procedimiento aplicadas en los dos Foros anteriores;
- iv) el Informe Final del Secretario General se distribuya al menos seis semanas antes de la inauguración del FMPT-21.

El procedimiento y el calendario de preparación del Informe se detallan en el Anexo 2 al Acuerdo 611, anexo.

Habida cuenta de que la primera reunión del Grupo Oficioso de Expertos (GOE FMPT-21) se celebrará los días 23 y 24 de septiembre de 2019 en la Sede de la UIT en Ginebra, le invito:

- 1) a designar al/a los experto(s) en los temas que se tratarán en el FMPT-21 y a comunicar su nombre, *curriculum vitae* y dirección de correo-e a la dirección wtpf2021@itu.int antes del 21 de agosto de 2019. Téngase en cuenta que, para facilitar la obtención de visados para participar en la primera reunión, conviene que la designación se haga lo antes posible;
- 2) a enviar sus observaciones sobre el primer anteproyecto de Informe (que se publicará en el sitio web del FMPT-21 el 1 de agosto) antes del 21 de agosto a la dirección wtpf2021@itu.int.

La reunión se celebrará en inglés únicamente. Sólo los expertos designados podrán participar presencialmente y a distancia en esta reunión.

Por último, hago un llamamiento a todos los miembros de la UIT para que aporten contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario que se va a crear para ayudar en particular a los delegados de países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición, a participar en el FMPT-21.

Atentamente,

(firmado)

Houlin ZHAO
Secretario General

Adjuntos:

Adjunto 1: Resolución 2 (Rev. Dubái, 2018) de la PP

Adjunto 2: Acuerdo 611 (Consejo 2019)

ADJUNTO 1

RESOLUCIÓN 2 (REV. DUBÁI, 2018)

Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones/ tecnologías de la información y la comunicación

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Dubái, 2018),

considerando

- a) las Resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU);
- b) la Declaración de la CMSI+10 relativa a la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y la perspectiva para la CMSI después de 2015, adoptadas durante el Evento de Alto Nivel CMSI+10 (Ginebra, 2014) basado en el proceso de la Plataforma Preparatoria Multipartita (PPM), junto con otros organismos de Naciones Unidas e incluyendo a todas las partes interesadas en la CMSI, y respaldadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Busán, 2014), que se presentaron como contribución al examen general realizado por la AGNU;
- c) la Resolución 77 (Rev. Dubái, 2018) de la presente Conferencia;
- d) que el entorno de las telecomunicaciones ha experimentado cambios considerables debidos al progreso tecnológico, a la mundialización de los mercados y a la demanda creciente de los usuarios de servicios transfronterizos integrados y cada vez más adaptados a sus necesidades;
- e) que en la mayoría de los Estados Miembros de la UIT es posible la reestructuración del sector de las telecomunicaciones y, especialmente, la separación de las funciones de reglamentación y explotación, la liberalización de los servicios y la continua aparición de nuevos actores reglamentarios;
- f) que los servicios y las tecnologías de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC) nuevos, de rápido desarrollo y emergentes resultan asombrosamente prometedoras para el progreso del bienestar humano;
- g) que continúa la urgente necesidad de un marco mundial para el intercambio de información sobre estrategias y políticas de telecomunicaciones/TIC;
- h) que es preciso reconocer y comprender las reglamentaciones y políticas nacionales de telecomunicaciones/TIC para permitir la creación de mercados mundiales capaces de facilitar el desarrollo armonioso de los servicios de telecomunicaciones;
- i) las importantes contribuciones proporcionadas por los Estados Miembros y los Miembros de Sector a los Foros Mundiales de Política de las Telecomunicaciones/TIC (FMPT) anteriores y los resultados logrados en dichos Foros,

consciente

- a) de que los fines de la Unión son, entre otros, promover a escala internacional la adopción de un enfoque más amplio de las cuestiones de las telecomunicaciones/TIC, a causa de la globalización de la economía y la sociedad de la información, promover la extensión de los beneficios de las nuevas tecnologías de telecomunicaciones a todos los habitantes del planeta y armonizar los esfuerzos de los Estados Miembros y los Miembros de Sector para la consecución de estos fines (véanse los resultados de la CMSI);
- b) de que la UIT sigue ocupando una posición ideal para convertirse en el único foro para la coordinación, la celebración de debates y la armonización de las estrategias y políticas de telecomunicación/TIC nacionales, regionales e internacionales así como al intercambio de información en la materia;
- c) de que el FMPT, que fue creado por la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994) y desde entonces se ha celebrado con éxito en 1996, 1998, 2001, 2009 y 2013, ha proporcionado a participantes de alto nivel un lugar donde debatir asuntos mundiales y transectoriales, contribuyendo así al avance de las telecomunicaciones mundiales y al establecimiento de procedimientos para la organización del propio FMPT;
- d) de la fructífera edición del FMPT-13 celebrado en Ginebra (Suiza) a la que asistieron 126 Estados Miembros de la UIT y no menos de 900 delegados,

destacando

- a) la conveniencia de que los Estados Miembros y los Miembros de Sector, al advertir la necesidad de un examen constante de su propia política y legislación de telecomunicaciones/TIC y de la coordinación en el entorno de telecomunicaciones/TIC en rápida evolución, adopten los FMPT como mecanismo para discutir estrategias y políticas;
- b) la necesidad de que la Unión, como organización internacional que desempeña una función rectora en el sector de las telecomunicaciones/TIC, siga organizando el FMPT en el que se facilite el intercambio de información sobre política de las telecomunicaciones/TIC entre participantes de alto nivel;
- c) que el propósito del FMPT es ofrecer un lugar donde las instancias decisorias de todo el mundo intercambien opiniones e información y lleguen a una visión compartida para contribuir a establecer los marcos que exige el advenimiento de los nuevos servicios y tecnologías de las telecomunicaciones/TIC, así como para el examen de cualquier otra cuestión de política general de telecomunicaciones/TIC que pueda beneficiarse de un intercambio general de ideas, además de adoptar opiniones que reflejen puntos de vista comunes;
- d) la conveniencia de que el FMPT siga prestando atención especial a los intereses y necesidades de los países en desarrollo¹, en los que las tecnologías y los servicios modernos pueden contribuir considerablemente al desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones;
- e) la continua necesidad de prever un plazo de preparación suficiente para el FMPT;
- f) la importancia de la preparación y consulta a escala regional, antes de convocar el FMPT;
- g) que la discusión de los temas relacionados con los servicios y tecnologías emergentes de telecomunicaciones/TIC cuenta con la participación de todas las partes interesadas, en sus respectivas funciones,

¹ Este término comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición.

resuelve

- 1 que el FMPT se celebre preferiblemente de manera consecutiva con el Foro de la CMSI 2021, teniendo en cuenta la necesidad de que los Estados Miembros se preparen adecuadamente;
- 2 que el FMPT, establecido en cumplimiento de la Resolución 2 (Kyoto, 1994) de la Conferencia de Plenipotenciarios, se siga convocando para continuar examinando asuntos de política y reglamentación de las telecomunicaciones/TIC, especialmente de carácter mundial e intersectorial, e intercambiando opiniones e información al respecto;
- 3 que el FMPT no elabore normas preceptivas; sin embargo, el Foro preparará informes y adoptará opiniones por consenso para su examen por los Estados Miembros, los Miembros de Sector y las reuniones pertinentes de la UIT;
- 4 que el FMPT esté abierto a todos los Estados Miembros y Miembros de Sector; no obstante, si procede, por decisión de la mayoría de los representantes de los Estados Miembros, se podrá celebrar una reunión especial solamente para los Estados Miembros;
- 5 que el FMPT se convoque en función de las necesidades para responder rápidamente a nuevos problemas de política general creados por el entorno cambiante de las telecomunicaciones/TIC, teniendo en cuenta las prácticas adoptadas y experiencias adquiridas por la UIT en la celebración de anteriores FMPT;
- 6 que el FMPT debe convocarse, dentro de los límites de los recursos presupuestarios existentes y, en la medida de lo posible, coincidiendo con alguna reunión o foro de la Unión, a fin de reducir al mínimo las repercusiones en el presupuesto de la Unión;
- 7 que el Consejo de la UIT continúe decidiendo la duración y las fechas, dando un amplio margen de tiempo para los preparativos, así como el lugar de celebración, el orden del día y el temario del FMPT;
- 8 que el orden del día y el temario continúen basándose en un informe del Secretario General que contenga los documentos pertinentes de las conferencias, asambleas y reuniones de la Unión, así como en las contribuciones presentadas por los Estados Miembros y Miembros de Sector teniendo en cuenta las prácticas adoptadas y experiencias adquiridas por la UIT, especialmente en el proceso preparatorio de los FMPT anteriores;
- 9 que, para asegurarse de que los debates del FMPT estén bien definidos, éstos se basen exclusivamente en un único informe del Secretario General, y en las contribuciones de los participantes basadas en dicho informe, preparado de acuerdo con un procedimiento adoptado por el Consejo y basado en las propuestas formuladas por los Estados Miembros y los Miembros de Sector, y en las opiniones de los Asociados, las Instituciones Académicas y las partes interesadas, y que el FMPT no tenga en cuenta los proyectos de nuevas opiniones que no se hayan presentado durante el periodo preparatorio previsto para la elaboración del informe del Secretario General antes del Foro;
- 10 que se promueva una amplia participación en el FMPT y la eficacia operacional durante el transcurso del mismo,

encarga al Secretario General

que haga los preparativos necesarios para convocar el FMPT, sobre la base del *resuelve* anterior,

encarga al Consejo de la UIT

- 1 que continúe decidiendo la duración, la fecha, el lugar de celebración, el orden del día y los temas de los futuros FMPT;

2 que adopte el procedimiento de preparación del informe del Secretario General indicado en el *resuelve* 8 anterior;

3 que el procedimiento indicado en el *encarga al Consejo de la UIT* 2 incluya, según proceda, una participación abierta a todos los Estados Miembros y Miembros de Sector y consultas públicas en línea abiertas a todas las partes interesadas, teniendo en cuenta las prácticas adoptadas y experiencias adquiridas por la UIT, especialmente en el proceso preparatorio de los FMPT anteriores,

encarga además al Consejo de la UIT

que someta a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios un informe sobre el FMPT, para la adopción de las medidas oportunas.

ADJUNTO 2

ACUERDO 611 (CONSEJO 2019)

Sexto Foro Mundial de Políticas de Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación

El Consejo,

reconociendo

la Resolución 2 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios (Dubái, 2018) sobre el Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones/TIC (FMPT),

considerando

que el propósito del FMPT es ofrecer un lugar donde las instancias decisorias de todo el mundo intercambien opiniones e información y lleguen a una visión compartida para contribuir a establecer los marcos que exige el advenimiento de los nuevos servicios y tecnologías de las telecomunicaciones/TIC, así como para el examen de cualquier otra cuestión de política general de telecomunicaciones/TIC que pueda beneficiarse de un intercambio general de ideas, además de adoptar opiniones que reflejen puntos de vista comunes,

decide

1 convocar el sexto FMPT en Ginebra (Suiza), por un periodo de tres días, preferiblemente en fechas adyacentes a las de la celebración del Foro 2021 de la CMSI (FMPT-21);

2 que el tema del FMPT-21 sea el siguiente:

"Políticas para la movilización de telecomunicaciones/TIC nuevas y emergentes en aras del desarrollo sostenible:

En el marco del FMPT-21 se examinaría la forma en que las tecnologías y tendencias digitales nuevas y emergentes pueden propiciar la transición a la economía digital a escala mundial. Entre los temas objeto de debate cabe destacar la IA, IoT, 5G, macrodatos y los OTT. A tal efecto, el FMPT-21 hará hincapié en las oportunidades, los retos y las políticas que permitan fomentar el desarrollo sostenible";

3 que el proceso preparatorio del FMPT-21 tenga lugar según lo dispuesto en la Resolución 2 (Rev. Dubái, 2018);

4 que el orden del día del FMPT-21 se ajuste al proyecto de orden del día que figura en el Anexo 1 de la presente Decisión;

5 que el FMPT-21 no elabore normas preceptivas; sin embargo, el Foro preparará informes y adoptará opiniones por consenso para su examen por los Estados Miembros, los Miembros de Sector y las reuniones pertinentes de la UIT;

6 que el informe del Secretario General se elabore de forma que:

i) el Secretario General establezca un grupo oficioso y equilibrado de expertos para trabajar en la preparación del FMPT-21 en su respectivo país, a fin de prestar asistencia en ese proceso;

- ii) la elaboración del informe del FMPT-21 del Secretario General esté en consonancia con lo dispuesto en el Anexo 2 del presente Acuerdo;
 - iii) las reuniones del Foro se celebren con arreglo a las Reglas de Procedimiento aplicadas en los dos Foros anteriores.
 - iv) el Informe Final del Secretario General se distribuya al menos seis semanas antes de la inauguración del FMPT-21;
- 7 que la participación en el FMPT-21 esté abierta a todos los Estados Miembros y Miembros de Sector;
- 8 que las disposiciones relativas al FMPT-21 se ajusten a las decisiones pertinentes de la Conferencia de Plenipotenciarios y del Consejo en relación con esos foros,

encarga al Secretario General

que aliente a los Estados Miembros de la UIT y a los Miembros de Sector, entre otras partes interesadas, a que realicen aportaciones voluntarias para ayudar a sufragar los costos del Foro y facilitar la participación de los PMA.

Anexos: 2

ANEXO 1

Proyecto de orden del día

Sexto Foro Mundial de Políticas de Telecomunicaciones/ tecnologías de la información y la comunicación

- 1) Inauguración del sexto Foro Mundial de Políticas de Telecomunicaciones/TIC
- 2) Elección del Presidente
- 3) Discursos de apertura y presentaciones
- 4) Organización de los trabajos del FMPT
- 5) Presentación del Informe del Secretario General
- 6) Presentación de comentarios de los miembros sobre el Informe
- 7) Debate
- 8) Consideración de los proyectos de opiniones
- 9) Aprobación del Informe del Presidente y opiniones
- 10) Otros asuntos

ANEXO 2

Procedimiento y calendario para la elaboración del informe del FMPT-21 del Secretario General

1 de agosto de 2019	Publicación en línea del primer proyecto de estructura del informe del Secretario General para que se formulen observaciones.
21 de agosto de 2019	Plazo para la recepción de observaciones sobre el primer proyecto de informe. Plazo para la presentación de candidaturas con miras a constituir un Grupo de Expertos equilibrado que preste asesoramiento al Secretario General sobre la elaboración ulterior del Informe y de las correspondientes opiniones.
1ª reunión del GIE (septiembre de 2019 durante el conjunto de reuniones de los GTC)	Primera reunión del Grupo de Expertos para debatir el primer proyecto de informe del Secretario General y las observaciones recibidas.
1 de noviembre de 2019	Publicación en línea del segundo proyecto de informe del Secretario General, que abarque los debates de la 1ª reunión del GIE. Dicho proyecto de informe también está disponible en línea para su consulta pública abierta.
23 de diciembre de 2019	Plazo para la recepción de observaciones sobre el segundo proyecto de informe y para las contribuciones generales sobre posibles opiniones. Plazo para las contribuciones relativas a las consultas públicas abiertas.
2ª reunión del GIE (enero/febrero de 2020 durante el conjunto de reuniones de los GTC)	Segunda reunión del Grupo de Expertos para debatir el segundo proyecto de informe del Secretario General y las observaciones recibidas, incluidas las relativas a la consulta pública abierta.
1 de abril de 2020	Publicación en línea del tercer proyecto de informe del Secretario General, que abarque los debates de la 2ª reunión del GIE e incluya información general sobre las correspondientes opiniones. Este proyecto de informe también está disponible en línea para su consulta pública abierta.
15 de junio de 2020	Plazo de recepción de observaciones sobre el tercer proyecto de informe y para la presentación de contribuciones sobre posibles opiniones. Plazo para la presentación de contribuciones sobre las consultas públicas abiertas.
3ª reunión del GIE (septiembre de 2020 durante el conjunto de reuniones de los GTC)	Tercera reunión del Grupo de Expertos para debatir el tercer proyecto de informe del Secretario General y las observaciones recibidas, incluidas las relativas a la consulta pública abierta.
1 de noviembre de 2020	Publicación en línea del cuarto proyecto de informe del Secretario General, que abarque las correspondientes opiniones y los debates de la 3ª reunión del GIE.
23 de diciembre de 2020	Plazo para la recepción de observaciones sobre el cuarto proyecto de informe.

4ª reunión del GIE (febrero de 2021 durante el conjunto de reuniones de los GTC)	Cuarta reunión del Grupo de Expertos para debatir el cuarto proyecto de informe del Secretario General, incluidas las correspondientes opiniones y las observaciones recibidas.
15 de marzo de 2021	Publicación en línea de la versión definitiva del informe del Secretario General al FMPT, incluidas las opiniones al respecto.
Mediados de mayo de 2021 (en fechas adyacentes a las de la celebración del Foro 2021 de la CMSI)	Sexto Foro Mundial de Políticas de Telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación.
